

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 09.11.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 668 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Certificado de entrega-recepción, de documentos para el ingreso al servicio de fecha 18 de Octubre de 2011.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Paradocente-Inspector en Liceo B-30 "Federico Heise Martí", dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa:

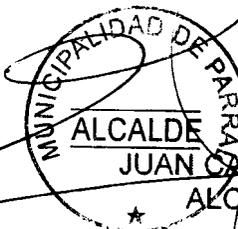
NOMBRE : **LUIS ALFREDO GUAJARDO MUÑOZ.-**  
R.U.T. N° : 16.463.169-9-  
INGRESA AL SERVICIO : SI, (SE ADJUNTA DOCUMENTACION).-  
CARGO : Paradocente-Inspector.-  
LUGAR DE TRABAJO : Liceo B-30 "Federico Heise Martí" Parral.-  
JORNADA DE TRABAJO : **45 horas** cronológicas semanales.-  
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 28 de Septiembre de 2011 y hasta el 31 De Diciembre de 2011.**  
REMUNERACION : \$ 245.876 (Doscientos cuarenta y cinco mil Ochocientos setenta y seis pesos), mensuales Imponibles incluido el bono de la ley N° 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Pública.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese /Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogada D.A.E.M.